



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

DE ZONA BANANERA –MAGDALENA-

Correo electrónico: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No.004

No.	Rad. No.	Proceso	Demandante/Causante	Demandado/Herederos	Fecha	Asunto
1	2021-00199--00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIGIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	22.03.2024	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En Zona Bananera (Magdalena), siendo las 8:00 am del día 03 de abril de 2024, se fija la presente lista en una la página web de la Rama Judicial dispuesta por el CSJ, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 del Código General del proceso, en concordante con la Ley 2213 de 2022. El término de traslado será de 3 días, los cuales comenzaran a contarse a partir del día 04 de abril de 2024.

EDDA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA